



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
442	395	14/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFIC. 3720101014-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036754-4411

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V N° 436 de fecha 06/10/2010 se autorizo a RAUL VASQUEZ CACERES el traslado de RETROEXCAVADORA CAT 345 DL desde ARICA, destino PUTRE. Que, a solicitud de RAUL VASQUEZ CACERES de fecha 14/10/2010 se modifica: FECHA VIGENCIA - PESOS

14/10/2010

## RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° 436 / Región de Arica y Parícuta, de fecha 06/10/2010 e Informe Técnico N° 395 en cuanto a lo siguiente:

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 14/10/2010 Fecha hasta 17/10/2010

2- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas Carga ▶ 45 Tara ▶ 28 PBT ▶ 73

3- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos	Tipo de Eje (S) (D) (D) (D) (C)4	10							
Pesos X Eje	5	31	37						
Nº de Ruedas	2	12	32						
Dist. entre Ejes	00	1.5	1.4						

4- VALORES

U.T.M Anterior. : 3,65  
U.T.M Total. : 4,03  
U.T.M a Pagar : 0,38  
Diferencia a Pagar \$ : 14.218

**GUILHERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parícuta

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL CON UNA VELOCIDAD INFERIOR A 35KM/HR. SOLO DE DIA Y CUMPLIR CON TODO LO INDICADO SEGUN ESTUDIO ADJUNTO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

*[Firma]*  
GUILLERMO PARRASCO  
Coordinador Regional Pesaje  
Dirección de Vialidad  
Región de Arica y Parícuta